

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## ANEXO VII RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS



CEIP Vicente Aleixandre  
Marbella

Recursos materiales específicos

Hacen referencia al conjunto de recursos espaciales, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje y ayudas técnicas y tecnológicas que van a facilitar que algunos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, adaptado. Para la selección de estos recursos se requerirá Informe especializado por parte del Equipo de Orientación Educativa Especializado correspondiente.

☐ **Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula.** Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

☐ **Mobiliario adaptado:** Mobiliario escolar (mesas, sillas, reposapiés, atriles) especial para facilitar la sedestación, mejorar el control postural, la manipulación y el acceso a los materiales del alumnado con discapacidad motriz. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

☐ **Ayudas técnicas para el desplazamiento:** Recursos para facilitar la marcha o el desplazamiento de personas con limitaciones en la movilidad temporales o permanentes, que proporcionan mayor autonomía, permitiéndoles realizar mayor número de actividades. Pueden proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado la medida específica de carácter asistencial “Ayuda en los desplazamientos”.

☐ **Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento:** Recursos para obtener y mantener el cuerpo (la cabeza, el tronco y las extremidades) en una postura correcta que facilite la realización de las tareas escolares y la interacción con los compañeros y compañeras, además de evitar deformaciones, dolor y cansancio muscular. Pueden proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado la medida específica de carácter asistencial “Ayuda en el control postural en sedestación”.

☐ **Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC:** Recursos que ayudan a proporcionar al alumnado la comodidad e intimidad necesaria en el uso del aseo y/o del WC.

Pueden proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado la medida específica de carácter asistencial “Asistencia en la higiene y aseo personal” y/o “Asistencia en el uso de WC”.

☐ **Ayudas técnicas para la comunicación:** Recursos para alumnado con graves dificultades en la comunicación, que incluyen el uso de técnicas aumentativas o alternativas de comunicación con el uso de signos gráficos, de agendas visuales o de ayudas técnicas electrónicas como comunicadores. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

☐ **Ayudas técnicas para la comunicación auditiva:** Equipos que se utilizan con personas con discapacidad auditiva cuyo sistema de comunicación es el lenguaje oral, que transmiten la señal sonora mediante ondas de alta frecuencia, compuesto de un aparato emisor o transmisor que inalámbricamente transmite el sonido a un

aparato receptor, permitiendo la movilidad del orador. Se utilizan en situaciones de aula con la finalidad de conseguir una mejor comprensión de las explicaciones orales que realiza el profesorado y una mayor integración social ya que facilita los intercambios comunicativos. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

□ **Ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas:** instrumentos auxiliares tienen como finalidad la optimización de la funcionalidad visual de las personas con resto de visión. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado Medidas específicas. Estos recursos se proporcionan de acuerdo al convenio entre la Consejería con competencias en materia de educación y la ONCE.

□ **Ayudas tiflotecnológicas:** Técnicas y recursos encaminados a procurar a las personas con ceguera o deficiencia visual los medios oportunos para la correcta utilización de la tecnología. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado Medidas específicas. Estos recursos se proporcionan de acuerdo al convenio entre la Consejería con competencias en materia de educación y la ONCE.

□ **Ayudas técnicas TIC homologadas:** Ordenadores de sobremesa y portátiles, de gran ayuda para la comunicación y el acceso al currículo del alumnado con discapacidad. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

□ **Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios:** Recursos para facilitar el uso Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios: Recursos para facilitar el uso del ordenador y ayudar al alumno o alumna con discapacidad utilizar procesadores de texto para escribir y acceder a diferentes programas informáticos educativos. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

□ **Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software:** Sistemas de acceso al ordenador con la voz o con la mirada, especialmente útil para personas con reducida o limitada movilidad o para mejorar la eficiencia, ya que el control con la voz o la mirada puede permitir realizar acciones de una forma más sencilla y ágil. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.

□ **Ayudas técnicas TIC no homologadas.** Equipos informáticos y monitores:

Dispositivos y pantallas táctiles que mediante un toque directo sobre su superficie permite la entrada de datos y órdenes, sin necesidad de teclado ni ratón. Puede proponerse en aquellos casos en los que se haya indicado una adaptación de acceso (AAC) en el apartado medidas específicas.